



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544586

San Marcos, 01 de Agosto del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1152-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 22 de mayo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2463309.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 27 de setiembre del 2019, La inversión: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con C.U.I. N° 2463309, con un monto de inversión de S/. 2,501,444.72 (Dos Millones Quinientos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 72/100 soles);

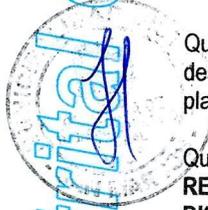
Que, con fecha 08 de setiembre del 2020, El Expediente técnico de la inversión: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2463309; fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0204-2020-COVID-19/GM/MDSM, por un monto de S/. 2,996,429.07 (Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 07/100 soles);

Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N°009-2020-MDSM/CS, para la ejecución de la Obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2463309; al CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC;

Que, con fecha 26 de enero del 2021, se suscribe el CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°009-2020-MDSM/CS, para la contratación de ejecución de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2463309; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC, debidamente representado por su representante legal el Sr. Juan Gregorio Cruz Salazar; por un monto de S/. 2,729,134.30 (Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cuatro con 30/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días;

Que, con fecha 12 de abril del 2021, se suscribe el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2021-MDSM/CS, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

Nº2463309; que celebra la Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL SAC, debidamente representado por su representante legal el Sr. Elmer Javier Cerna Rimac; por un monto que asciende a la suma de S/. 162,145.72 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 72/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley;

Que, con fecha 30 de abril del 2021, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 03 de mayo del 2021; se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 20 de setiembre del 2021, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº01 del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 19 de octubre 2021, mediante Resolución de Alcaldía Nº439-2021-MDSM/HRI/A se declara procedente la aprobación del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra Nº01 del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 11 de noviembre del 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA Nº01 del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, reunidos los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el supervisor de obra, autoridades locales y el representante legal y equipo técnico del CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC; se suscribe el ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 26 de enero del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº026-2022/GM/MDSM, se designa el Comité de recepción de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 28 de enero del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº026-2022/GM/MDSM, el Comité de recepción suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 22 de junio del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº258-2022-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2463309;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1554-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de Consultoría para la Supervisión de la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309; por el monto de S/. 162,145.72 (Ciento Sesenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 72/100 soles), correspondientes a los conceptos de valorizaciones por Consultoría de supervisión de Obra, Recepción y Liquidación de la obra referida;

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, mediante **MEMORÁNDUM N°313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de Liquidación, transferencia y cierre de 46 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 23 se encuentra el proyecto de inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, mediante **MEMORÁNDUM 427-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª – Sección C de la Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

Que, con fecha 10 de abril del 2025, mediante **INFORME N°890-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la rectificación de la denominación de especialistas en la etapa de liquidación de la Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309, con fines de liquidación y cierre de inversión;

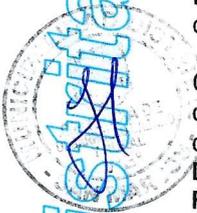
Que, con fecha 21 de abril del 2025, mediante **MEMORÁNDUM 567-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la rectificación de la denominación de especialistas en la etapa de liquidación de la Inversión: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

Que, con fecha 09 de junio de 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°003684-2025** al Ing. Ausver Oswaldo Maza Romero; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309; ejecutada bajo la modalidad de contrata;

Que, con fecha 11 de junio del 2025, mediante **CARTA N°001-2025-AOMR/CONS-LIT**; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante **CARTA N°1517-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

Que, con fecha 19 de junio del 2025, se suscribe el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N°002-2025-AOMR/CONS-LIT se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

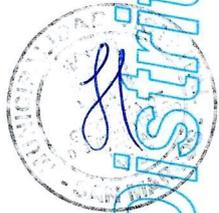
Con fecha 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°003-AOMR/CONS-LTF, el consultor presenta la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°1645-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de Liquidación de obras remite la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309, a la comisión de verificación y liquidación para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con fecha 26 de mayo del 2025, la comisión de verificación y liquidación, suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE de liquidación del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309;

Que, con fecha de recepción 30 de junio del 2025, mediante CARTA N°059-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/. 3,480,047.95 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuarenta y Siete con 95/100 soles)**, y como valor final del proyecto de **S/. 3,563,540.57 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 57/100 Soles)**, habiendo montos de pagos pendientes por concepto de valorización N°03 el monto de **S/. 25,933.10 (Son: Veinticinco Mil Novecientos Treinta y Tres con 10/100 soles)**, pago por concepto de recepción y liquidación de obra el monto de **S/. 11,559.52 (Son: Once Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 52/100 soles)** y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de **S/. 46.000.00 (Son: Cuarenta y seis mil con 00/100 soles)**; siendo el monto total pendiente de pago el valor de **S/. 83,492.62 (Son: Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 62/100 soles)**, asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 30 de junio del 2025, mediante INFORME N°1472-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2463309, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Consultor Ausver Oswaldo Maza Romero; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 3,480,047.95 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuarenta y Siete con 95/100 soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.2. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001450	G	10469396091	BAÑEZ LOCK ELVIS FORTUNATO	8446-CSC	28/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 640.00
0000001450	G	10469396091	BAÑEZ LOCK ELVIS FORTUNATO	8447-CSC	28/01/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 7,360.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 8,000.00

TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 8,000.00
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	-------------

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	3196-CSC	01/07/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 13,663.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	3197-CSC	01/07/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	3197-CSC	01/07/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 27,916.96
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	5198-CSC	01/07/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 2,316.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	5199-CSC	01/07/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 55,576.57
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	4593-CSC	03/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 16,762.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	4593-CSC	03/08/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	4593-CSC	03/08/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 102,282.60
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	6797-CSC	17/09/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 8,580.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	6797-CSC	17/09/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 205,918.35
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	7102-CSC	27/09/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 14,078.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	7102-CSC	27/09/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 300,000.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	7102-CSC	27/09/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 37,862.68
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	8611-CSC	04/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 14,318.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	8611-CSC	04/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 300,000.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	8611-CSC	04/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 43,638.65
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	9848-CSC	26/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 1,001.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	9848-CSC	26/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 24,020.07
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	10151-CSC	30/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 1,001.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	10151-CSC	30/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 24,020.07
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	10153-CSC	30/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 1,024.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	10153-CSC	30/11/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 24,583.30
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	10960-CSC	09/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 556.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	10960-CSC	09/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 13,354.41
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	12627-CSC	27/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 972.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	12627-CSC	27/12/2021	2.6.2 3.99 2	S/ 23,316.31

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	12783-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 24,729.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	12783-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 300,000.00
0000004441	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	12783-CSC	28/12/2021	2.6.2.3.99.2	S/ 293,495.56
0000000561	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	181-CSC	11/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 9,335.00
0000000561	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	181-CSC	11/02/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 201,080.56
0000000561	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	181-CSC	03/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 19,076.75
0000000958	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	541-CSC	07/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 9,017.00
0000000958	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	541-CSC	07/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 216,405.81
0000000958	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	551-CSC	08/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 415.00
0000000958	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	551-CSC	08/03/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 9,962.88
0000012751	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	11525-CSC	17/10/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 13,633.00
0000012751	G	20607204129	CONSORCIO SAN ANTONIO DE TUPEC	11525-CSC	17/10/2022	2.6.2.3.99.2	S/ 327,197.03
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 3,281,108.56

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

F	SIA ASE	F RUC	R PROVEEDO	C/P	ECHA	F CLASIFICADO R/ ESPECIFICA	MONTO
0000008550	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	8253-CSC	21/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,012.00
0000008550	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	8253-CSC	21/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 8,107.29
0000008550	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	8253-CSC	21/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 13,978.65





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000008550	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	8254-CSC	21/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/	2,911.00
0000008550	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	8254-CSC	21/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/	8,107.29
0000008550	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	8254-CSC	21/10/2021	2.6.8 1.4 3	S/	13,243.05
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11335-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	2,008.00
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11335-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	14,723.96
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11336-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	2,008.00
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11336-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	1,320.00
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11336-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	13,403.96
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11337-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	1,907.00
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11337-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	1,320.00
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11337-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	12,668.36
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11338-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	3,112.00
000000254	G	20571154596	MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.	11338-CSC	13/10/2022	2.6.8 1.4 3	S/	22,822.54
0000014277	G	20604305218	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR R J E.I.R.L.	14277.24.81.250027 8	28/12/2024	2.6.8 1.4 3	S/	13,200.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

0000014277	G	20604305218	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA OMAR R.J.E.I.R.L.	14277.24.81.2500366	28/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 1,800.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 139,653.10

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTO

F	SIA ASE	F	RUC	R	PROVEEDO	C/P	ECHA	F	CLASIFICADO R / ESPECIFICA	MONTO
0000001840	G		10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2132-CSC		26/05/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 324.00
0000001840	G		10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2133-CSC		26/05/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,376.00
0000003123	G		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	2822-CSC		18/06/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,000.00
0000003123	G		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	3605-CSC		09/07/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,000.00
0000003123	G		10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	4981-CSC		10/08/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,000.00
0000003124	G		20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	2848-CSC		18/06/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 320.00
0000003124	G		20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	2849-CSC		18/06/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,880.00
0000003124	G		20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	3604-CSC		09/07/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 320.00
0000003124	G		20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	3604-CSC		09/07/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,880.00
0000003124	G		20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	4982-CSC		10/08/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 320.00
0000003124	G		20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	4982-CSC		10/08/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 2,880.00
0000003129	G		10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	2820-CSC		18/06/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00
0000003129	G		10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	3472-CSC		07/07/2021		2.6.2.3.99.5	S/ 1,800.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

0000003129	G	10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	4753-CSC	05/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 1,800.00
0000003976	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	5562-CSC	24/08/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 2,930.40
0000004916	G	20606238569	SUMINISTROS TECHLAND E.I.R.L.	5113-CSC	13/08/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 809.39
0000006396	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	5444-CSC	23/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
0000006396	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	5444-CSC	23/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
0000006396	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	5445-CSC	23/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
0000006396	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	5445-CSC	23/08/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
0000006396	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	6967-CSC	22/09/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 400.00
0000006396	G	10413455184	HERRERA RONDAN GILMER ELMER	6967-CSC	22/09/2021	2.6.2 3.99 5	S/ 4,600.00
0000006792	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	10730-CSC	07/12/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 316.00
0000007371	G	20607465321	MULTISERVICIOS JRV E.I.R.L.	10504-CSC	03/12/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 1,164.50
0000007372	G	20607465321	MULTISERVICIOS JRV E.I.R.L.	9677-CSC	24/11/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 448.00
0000008008	G	20607465321	MULTISERVICIOS JRV E.I.R.L.	9894-CSC	26/11/2021	2.6.2 3.99 4	S/ 6,918.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO							S/ 51,286.29

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:

S/ 3,480,047.95

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2463309, asciende a la suma de S/. 3,563,540.57 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 57/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
--------------------------	--------------------------------





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	8,000.00
EJECUCIÓN DE OBRA	S/	3,281,108.56
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	177,145.72
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	51,286.29
LIQUIDACIÓN	S/	46,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/	3,563,540.57

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2463309**, por el monto final del proyecto de **S/ 3,563,540.57 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 57/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2463309**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2025-AOMR/CONS-LIT**, de fecha 25 de junio del 2025; **CARTA N°059-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 30 de junio del 2025; **INFORME N°1472-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 30 de junio del 2025;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE TUPEC EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N°2463309, siendo su costo final **S/. 3,563,540.57 (Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta con 57/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 8,000.00
01.01	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 8,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 3,281,108.56
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 341,579.96
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 419,044.60
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 214,498.35
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 351,940.68
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 357,956.65
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 618,224.56
02.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07	S/ 225,422.81
02.08	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°01	S/ 57,892.57
02.09	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°02	S/ 25,607.30
02.10	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°03	S/ 25,021.07
02.11	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°04	S/ 25,021.07
02.12	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°05	S/ 13,910.41
02.13	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°06	S/ 24,288.31
02.14	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN COVID-19 N°07	S/ 10,377.88
02.15	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01 - ADICIONAL N°01	S/ 229,492.31
02.16	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE	S/ 340,830.03
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 177,145.72
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 24,261.34
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 25,097.94
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 25,933.10
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 25,934.54

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	SI	15,895.36
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	SI	16,731.96
03.07	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°07	SI	16,731.96
03.08	PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA	SI	11,559.52
03.09	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN	SI	15,000.00
04	GESTIÓN DE PROYECTO		SI/ 51,286.29
04.01	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	SI	324.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE IMPRESIONES Y COPIAS	SI	2,376.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	SI	2,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	SI	2,000.00
04.05	PAGO POR SERVICIO DE CONDUCTOR	SI	2,000.00
04.06	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	SI	320.00
04.07	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	SI	2,880.00
04.08	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	SI	320.00
04.09	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	SI	2,880.00
04.10	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	SI	320.00
04.11	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA	SI	2,880.00
04.12	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	1,800.00
04.13	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	1,800.00
04.14	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	1,800.00
04.15	PAGO POR ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO	SI	2,930.40
04.16	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TONER	SI	809.39
04.17	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	400.00
04.18	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	4,600.00
04.19	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	400.00
04.20	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	4,600.00
04.21	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	400.00
04.22	PAGO POR SERVICIO ADMIN. DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS	SI	4,600.00
04.23	PAGO POR ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO	SI	316.00
04.24	PAGO POR ADQUISICIÓN INSUMOS COVID-19	SI	1,164.50
04.25	PAGO POR ADQUISICIÓN INSUMOS COVID-19	SI	448.00
04.26	PAGO POR ADQUISICIÓN INSUMOS COVID-19	SI	6,918.00
05	LIQUIDACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA		SI/ 46,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	SI	5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	SI	4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SI	7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	SI	30,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO			SI/ 3,563,540.57

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1072-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUAHUANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.F. N° 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2544586